



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



7 5 1 SPU
RESOLUCION Nº

BUENOS AIRES, 15 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 6.236/11 del Registro de este Ministerio, la Ley N° 26.784 del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013 y la Resolución SPU N° 1.749 de fecha 8 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SPU N° 1.749/11 la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Odontología (PROMOD) con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación de los odontólogos en las universidades nacionales.

Que en el marco del PROMOD, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA ha presentado un proyecto de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad que fue evaluado oportunamente culminando con la firma del Convenio-Programa ME N° 1199 de fecha 8 de noviembre de 2011.

Que dicho convenio-programa y sus anexos establecen los componentes financiables correspondientes a salarios para la consolidación de la planta docente condicionando la transferencia de fondos a la efectiva designación de los docentes.

Que la Universidad ha comunicado a esta Secretaría las designaciones del personal, por lo que corresponde transferir los fondos para abonar los salarios de los Subproyectos de Recursos Humanos Académicos y Consolidación de la Planta Docente correspondientes a los meses de febrero y retroactivo y marzo de 2013.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar y transferir a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTAY CINCO (\$49.935) con destino específico a financiar los salarios de los meses de febrero y retroactivo y marzo de 2013 del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Odontología (PROMOD), de acuerdo a lo indicado en el Anexo adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA deberá presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo establecido por la Resolución SPU N° 2260/10 y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 - UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR -, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

RESOLUCION Nº 751 SPU

ABG. MARTIN RODRIGO GILL
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIA



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

751 SPU



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN ODONTOLOGIA (PROMOD)
COMPONENTE CONSOLIDACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE

COSTO SALARIO MES DE FEBRERO Y RETROACTIVO Y MARZO DE 2013

MES A DEVENGAR	Monto en pesos
Febrero y retroactivo	33.290
Marzo	16.645
TOTAL GENERAL	49.935

Handwritten signatures and initials:
L. M. A.
V. X.
F.
M.